

MAT.: VALIDA Y APRUEBA LAS LICENCIAS MEDICAS, SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS POR COMPIN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**DE ALGARROBO** 

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

2 9 AGO 2022

DECRETO Nº P

3 1 6 2

**VISTOS:** 

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).

4. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.

## **CONSIDERANDO:**

- I. Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre del 2014, que señala que la I. Municipalidad de Algarrobo a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER, "Sistema de información y Control de Personal de la administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
- II. Lo Señalado en el Manuel de Usuario SIAPER Mun Registro Electrónico para Municipalidades, que señala el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias".

## **DECRETO**:

I. Valida y Aprueba las siguientes licencias médicas curativas de los funcionarios a Contrata, por los días y las fechas, según los subsidios autorizados por la comisión de Medicina Preventiva (Compín) Región de Valparaíso, que a continuación se indican

N°	N° Licencia	Rut Beneficiario	Nombre Beneficiario	Tipo de Licencia	Desde	Hasta	Días Aportes	Entidad Pagadora	Mes Autorizo Pago
1	3-62090656		Castañeda Erazo Paulina	3	01.03.2022	31.03.2022	31	Compín	marzo-22
2	3-62090656		Castañeda Erazo Paulina	3	01.04.2022	30.04.2022	30	Compín	Abril-22
3	3-62352854	_	Ithal Hernández Damaris	3	01.03.2022	31.03.2022	31	Compín	Marzo-22
4	3-62352854		Ithal Hernández Damaris	3	01.04.2022	13.04.2022	13	Compín	Abril-22

II. Se deja constancia que los fondos reintegrados por COMPIN fueron ingresados en las arcas

municipales (Según Ingreso Percibido Nº 778 de 25.08.2822),

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

DF

HUM

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PYU/jmm. DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos (1)
 Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 2 9 AGO 2022

FECHA SALIDA: 2 9 AGO 2022

OBSERVACIÓN Nº